

Referencia:	2021/00008646J
Asunto:	Contrato de suministro de contenedores para el servicio de recogida separada de residuos de envases ligeros y papel-cartón de la isla de Fuerteventura.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. Lote nº 1 Contenedores de plásticos.

De una parte, Don Pedro Martínez Cabrera, Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Jesús de Juan Molina con DNI nº 44751217W, en nombre y representación de la entidad **ROTOTANK S.L.**, con **CIF.B9605743**, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 25.01.2022, no constando revocación o cese en el cargo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución del Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental número CAB/2021/4676 de fecha 07.09.2021 se aprobó el expediente de contratación denominado "Suministro de contenedores para el servicio de recogida separada de residuos de envases ligeros y papel-cartón de la isla de Fuerteventura", dividido en 2 lotes. Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada. Objeto de los lotes:

LOTE 1: 377 Contenedores de Plástico.

LOTE 2: 702 Contenedores de carga lateral de material metálico

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución del Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental número CAB/2021/8341 de fecha 30.12.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Adjudicar a favor de la empresa ROTOTANK S.L., con CIF.B9605743, el lote nº 1: suministro de 377 contenedores de carga lateral de material plástico para el servicio de recogida separada de residuos de envases ligeros y papel-cartón de la isla de Fuerteventura, por un precio de 298.998,70€, incluido el IGIC, 8.708,70€.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa ROTOTANK S.L., con CIF.B9605743, el gasto del contrato del lote nº 1: 290.290,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 430 1622E 62900 nº de referencia 22021003787 y nº de operación 220210026843.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición de sujeto pasivo por importe de 8.708,70€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 430 1622E 62900 nº de referencia 22021003787 y nº de operación 220210026843.

CUARTO.- Requerir a la empresa ROTOTANK S.L., con CIF.B9605743, para que, proceda a la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar a Doña Gemma Mosquera Paz, Técnica de Aguas y Residuos, responsable del citado contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato deservicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **ROTOTANK S.L.**, con **CIF.B9605743**, se compromete a ejecutar el **Lote nº 1: suministro de 377 contenedores de carga lateral de material plástico para el servicio de recogida separada de residuos de envases ligeros y papel-cartón de la isla de Fuerteventura**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a 298.998,70 €, incluido IGIC por importe de 8.708,70 €.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Incremento del plazo de garantía: 12 meses.
- Mayor porcentaje de material reciclado: 75 %
- Aportación de 20 contenedores adaptados: precio unitario, excluido IGIC: 770,00 €

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de 3 meses desde la formalización del contrato.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÈPTIMA.-El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.